



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1021

Resolución del director general de Función Pública y Administraciones Públicas, de 2 de febrero de 2017, mediante la cual se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo, nº 401/2016, seguido por los trámites del Procedimiento Abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Palma

Hechos

1. El señor Francisco Bosch Sastre, ha interpuesto recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 401/2016, que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Palma, contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 14 de julio de 2016 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 93 de día 23 de julio de 2016).

2. El día 2 de febrero de 2017, tuvo entrada en el registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Palma, por la que se requería la remisión del expediente administrativo que motivó la adopción de la Resolución objeto de impugnación, al que se tienen que incorporar las citaciones de los emplazamientos a las personas interesadas.

Fundamento de Derecho

El artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo nº 401/2016, que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Palma, al efecto que puedan comparecer en calidad de demandados, personándose ante este Juzgado, en el plazo de nueve días desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personasen oportunamente, se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Marratxí, 2 de febrero de 2017

El director general

Pedro Jesús Jiménez Ramírez

